ÍNDICE

DE LOS REALES DECRETOS, ÓRDENES Y CIRCULARES PUBLICADOS EN EL TERCER TRIMESTRE DE 1858.

D

Continuacion.

Agosto 18.—Concesion de *Regium exequatur* y autorizacion á los Cónsules y Vicecónsules que se expresan. (Núm. 230.)

Idem 24.—Concesion de *Regium exequatur* á D. Cirilo Molino, nombrando Vicecónsul de Bélgica en Cartagena. (Núm. 236.)

Setiembre 28.—Autorizacion á los señores que se expresan para ejercer los Viceconsulados de Inglaterra y de Cerdeña en San Sebastian y en Huelva. (Número 271.)

Direccion de Administracion.—Véase *Ministerio de la Gobernacion.*

Direccion de Artillería.—Relevo.—Nombramientos.

Julio 2.—Reales decretos relevando del cargo de Director general de Artillería á D. Francisco Javier de Azpiroz y Jalon, y nombrando en su lugar á D. Manuel Pavía y Lacy. (Núm. 183.)

—— *Dimision.*

Idem 5.—Otro admitiendo la dimision presentada por Don Manuel Pavía y Lacy del cargo de Director general de Artillería. (Núm. 186.)

Idem 6.—Otro nombrando para el anterior cargo á Don Francisco Serrano y Dominguez. (Núm. 187.)

Despacho ordinario.

Agosto 1.°—Circular encargando interinamente del despacho ordinario de la Direccion general de Artillería al Teniente General, Subinspector del quinto departamento del arma, D. Juan Mantilla de los Rios. (Núm. 213.)

Direccion de Caballería.—Relevo.—Nombramiento.

Julio 2.—Reales decretos relevando del cargo de Director general de Caballería á D. Félix Alcalá Galiano, Marques de San Juan de Piedras Altas, y nombrando en su lugar á D. Juan Zabala y de la Puente, Conde de Paredes de Nava. (Núm. 183.)

Direccion general de Consumos, Casas de Moneda y minas.—Nombramientos.

Julio 13.—Real decreto nombrando Director general de Consumos, Casas de Moneda y Minas á D. Manuel Yañez Rivadeneira. (Núm. 184.)

—— *Cesantía.*

Idem.—Otro declarando cesante á D. Manuel Menendez Torrecilla del cargo de segundo Jefe de la Direccion antedicha, y nombrando en su lugar á Don José Cabello y Goitia. (Núm. 184.)

Direccion de Contabilidad.—Dimision.—Nombramiento.

Idem.—Reales decretos admitiendo la dimision presentada del cargo de Director general de Contabilidad á D. Victorio Fernandez Lazcoiti, y nombrando en su lugar á D. Manuel María de Uhagon. (Número 184.)

Direccion de Contribuciones.—Cesantía.—Nombramiento.

Idem.—Reales decretos declarando cesante á D. Juan Bautista Trúpita del cargo de Director general de Contribuciones, y nombrando en su lugar á D. Estéban Leon y Medina. (Núm. 184.)

Direccion de Correos.—Cesantía.—Nombramiento.

Idem 5.—Reales decretos declarando cesante del cargo de Director de Correos á D. Luis Mauresa, y nombrando en su lugar á D. Mauricio Lopez Roberts. (Número 186.)

Direccion de Establecimientos penales.—Véase *Ministerio de la Gobernacion.*

Direccion de Estado mayor del ejército.—Relevo.—Nombramiento.

Idem 2.—Reales decretos relevando del cargo de Director general de los cuerpos de Estado mayor del ejército y plazas á D. Laureano Sanz y Soto, y nombrando en su lugar á D. Félix de Messina é Iglesias. (Núm. 183.)

Direccion de Infantería.—Nombramiento.

Idem—Real decreto nombrando Director general de Infantería á D. Antonio Ros de Olano, Marques de Almina. (Núm. 183.)

Agosto 7.—Circular encargando interinamente del despacho ordinario de los asuntos de la Direccion de Infantería á D. Tomas Cervino. (Núm. 219.)

Direccion de Instruccion pública.—Cesantía.—Nombramiento.

Julio 4.—Reales decretos declarando cesante á D. Eugenio de Ochoa del cargo de Director de Instruccion pública, y nombrando en su lugar á D. Eugenio Moreno Lopez. (Núm. 185.)

Direccion de Loterías.—Dimision.—Nombramiento.

Idem 3.—Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Mariano de Zea del cargo de Director general de Loterías, y nombrando en su lugar á D. Manuel María Hazañas. (Núm. 184.)

Direccion de Obras públicas.—Cesantía.—Nombramiento.

Idem 4.—Reales decretos declarando cesante á D. Ramon de Echevarría del cargo de Director general de Obras públicas, y nombrando en su lugar á Don José Francisco Uría. (Núm. 185.)

Idem 30.—Real órden disponiendo que por la Direccion general de Obras públicas se encargue á los Ingenieros que han sido trasladados por Reales órdenes de 22 del corriente, que se presenten á desempeñar sus cargos en las provincias á que se les ha destinado. (Núm. 211.)

Direccion de Obras públicas.—Véase *Caminos de hierro.*

Direccion de Rentas Estancadas.—Nombramientos.

Idem 3.—Real decreto nombrando Director general de Rentas Estancadas á D. Fernando Zappino. (Número 184.)

Direccion de Ultramar.—Cesantía.—Nombramiento.

Idem 16.—Reales decretos mandando cesar á D. Isidro Diaz de Argüelles en el cargo de Director general de Ultramar, y nombrando en su lugar á D. Augusto de Ulloa. (Núm. 197.)

Direccion general de Aduanas.—Cesantía.—Nombramiento.

Idem 3.—Reales decretos declarando cesante á D. José García Barzanallana del cargo de Director general de Aduanas, y nombrando en su lugar á D. Lorenzo Nicolas Quintana. (Núm. 184.)

Direccion general del Estado.—Dimision.

Idem.—Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. Luis María Pastor, del cargo de Director general Presidente en Comision de la Deuda pública. (Núm. 184.)

—— *Nombramiento.*

Idem 6.—Otro nombrando Director general Presidente en comision de la Junta de la Deuda pública á D. Miguel Roda. (Núm. 187.)

—— *Cesantía.*

Idem 22.—Otros declarando cesante á D. Andres Rodriguez de Cela y Andrade, Jefe del Departamento de Liquidacion de la Direccion general de la Deuda, y nombrando en su lugar á D. Manuel Mamerto Secades. (Núm. 203.)

Direccion.—Véase *Sanidad militar.*

Disolucion del Congreso.—Véase *Córtes.*

Distribucion de comisos.—Véase *Ultramar.*

Distrito electoral de Pego.—Véase *Córtes.*

Distritos militares.—Capitanes generales.—Relevos.—Nombramientos.—Traslaciones.

Idem 2.—Reales decretos relevando del cargo de Capitan general de Andalucía á D. Felipe Rivero y Lemoine, y mandando que D. Juan Zapatero y Navas, Capitan general de Cataluña, pase á desempeñar igual cargo en Andalucía. (Núm. 183.)

Idem.—Otro nombrando Capitan general de Cataluña á D. Domingo Dulce y Garay. (Núm. 183.)

Idem.—Otro relevando del cargo de Capitan general de las Provincias Vascongadas á D. Ramon Boiguez. (Número 183.)

Idem.—Otro disponiendo que D. Diego de los Rios y Rubio pase de Capitan general de Valencia á igual destino en las Provincias Vascongadas. (Núm. 183.)

Idem.—Otro nombrando Capitan general de Valencia á D. Rafael Echagüe y Berminghan. (Núm. 183.)

Idem.—Otro relevando del cargo de Capitan General de Aragon á D. José Turon y Prats. (Núm. 183.)

Idem.—Otro disponiendo que D. José Marches y Oleaga pase á desempeñar el cargo de Capitan general de Aragon. (Núm. 183.)

Idem.—Otro nombrando Capitan general de las Islas Baleares á D. Ramon de la Rocha y Dugi. (Número 183.)

Idem.—Otros relevando del cargo de Capitan general de Granada á D. Salvador de la Fuente Pita y Pastor, y mandando que en su lugar pase á desempeñar dicho cargo D. José Vasallo y Moriano. (Núm. 183.)

Idem.—Otro nombrando Capitan general de Galicia á Don Mariano Aleson y Cubo, Conde de la Peña del Moro. (Núm. 183.)

Idem.—Otro relevando del cargo de Capitan general de Búrgos á D. Francisco de Mata y Alós, y disponiendo que en su lugar pase á desempeñar dicho cargo D. José Martinez y Tenaquero. (Núm. 183.)

Idem.—Otro nombrando Capitan general de las Islas Canarias á D. Narciso Ameller y de Cabrera. (Número 183.)

—— *Segundos Cabos.*

Idem.—Resúmen de Reales órdenes relevando y nombrando segundos Cabos de las Capitanías generales que se expresan. (Núm. 183.)

Idem 3.—Real decreto nombrando Capitan general de Castilla la Nueva á D. José Mac-crohon y Blake. (Núm. 184.)

—— *Gobernadores militares.*

Idem.—Resúmen de Reales órdenes relevando y nombrando Gobernadores militares de las provincias y plazas que se expresan. (Núm. 184.)

Idem 5.—Otro como el anterior. (Núm. 186.)

Idem 7.—Otro como el anterior. (Núm. 188.)

Idem 10.—Otro como los anteriores. (Núm. 191.)

Idem 15.—Otro como los anteriores. (Núm. 196.)

—— *Estados de sitio.*

Setiembre 23.—Real decreto mandando cesar el estado de guerra en las provincias que se expresan (Núm. 266.)

Doctorado.—Véase *Instruccion pública.*

E

Ejército.—Asistentes.—Jefes y Oficiales.

Julio 11.—Circular dictando varias disposiciones relativas al servicio de asistentes de los Jefes y Oficiales del Ejército. (Núm. 192.)

—— *Destacamentos.—Guardias.*

Idem.—Otra disponiendo lo conveniente para reducir al menor número posible los destacamentos y las guardias que prestan servicio diario dentro de las plazas. (Núm. 192.)

—— *Licenciamiento.*

Idem 15.—Otra dictando varias disposiciones relativas al licenciamiento ilimitado del contingente de Infantería en la forma que se expresa. (Núm. 196.)

—— *Borceguí.—Uso de esta prenda.*

Idem 18.—Otra resolviendo que en lo sucesivo se establezca el uso de la expresada prenda, en los términos aprobados por la Real órden de 15 de Agosto de 1856 en todos los cuerpos de infantería, y en sustitucion de los zapatos y botines que usan en la actualidad. (Núm. 199.)

—— *Pantalon de lienzo.*

Idem.—Otra suprimiendo en la forma que se expresa el pantalon de lienzo que usa la Infantería. (Número 199.)

—— *Uniforme de infantería.—Poncho.*

Idem.—Otra resolviendo que toda la infantería permanente use el poncho de paño pardo y la levita de azul turquí en los términos que se expresan. (Número 19.)

—— *Sargentos depuestos.—Cabos idem.*

Idem 25.—Otra disponiendo lo conveniente acerca de la inteligencia que deba darse á lo dispuesto en Reales órdenes, respecto á que los sargentos y cabos depuestos de sus empleos pasen á servir de soldados al regimiento de infantería Fijo de Ceuta. (Número 206.)

—— *Premios de constancia.*

Idem 30.—Otra disponiendo lo conveniente acerca de la forma en que deben hacerse las propuestas de premios de constancia. (Núm. 211.)

—— *Notas de concepto de Jefes y Oficiales.*

Agosto 29.—Otra dictando varias disposiciones acerca de la renovacion y reforma de las notas de concepto de los Jefes y Oficiales del ejército. (Núm. 241.)

—— *Sumarias contra Jefes y Oficiales.*

Idem.—Otra resolviendo lo conveniente acerca de los sobreseimientos de las sumarias instruidas contra Jefes ú Oficiales del ejército en la forma que se expresa. (Núm. 241.)

Ejército.—Véase *Junta consultiva de Guerra.*

Elecciones.—Véase *Córtes.*

Encargo.—Véase *Sanidad militar.*

Enseñanzas.—Véase *Aduanas.*

Escuela normal de Búrgos.—Véase *Instruccion pública.*

Escuelas de primera enseñanza.—Véase *Instruccion pública.*

Escuelas normales.—Véase *Instruccion pública.*

Escuelas profesionales.—Véase *Instruccion pública.*

Escuelas superiores.—Véase *Instruccion pública.*

Establecimientos.—Véase *Beneficencia.*

Estadística comercial.—Véase *Ultramar.*

Estados de sitio.—Véase *Distritos militares.*

Estancadas.—Estanqueros.—Nombramiento de estos.—Gobernadores de provincia.

Julio 17.—Real órden resolviendo que los Gobernadores de provincia vuelvan á tener á su cargo el nombramiento de los estanqueros y que aquellos recaigan en la forma que se expresa. (Núm. 198.)

Estanqueros.—Véase *Estancadas.*

Estatutos.—Véase *Cementerio patriarcal.*

Estudios de Geografía.—Véase *Instruccion pública.*

Estudios de riegos.—Véase *Obras públicas.*

Estudios.—Véase *Caminos de hierro.*

—— Véase *Obras públicas.*

Exámenes de novelas.—Véase *Imprenta.*

Exámenes extraordinarios.—Véase *Instruccion pública.*

Exclaustrados.—Véase *Instruccion pública.*

Exploracion de quintos.—Véase *Ultramar.*

Exposicion de Bellas Artes.—Véase *Ministerio de Fomento.*

Exposicion de Jerez.—Ayuntamiento.—Sociedad económica de Jerez.—Gracias.

Idem 25.—Real órden dando gracias en nombre de S. M. á las Corporaciones y personas que se expresan que han contribuido á la realizacion de la Exposicion de Jerez. (Núm. 206.)

Exposicion de Sevilla.—Gracias.

Agosto 3.—Real órden dando las gracias á los individuos que se expresan por la cooperacion que han prestado al mejor éxito de dicha exposicion. (Núm 215.)

Exposicion.—Véase *Bellas Artes.*

Expropiacion forzosa.—Véase *Ultramar.*

F

Fabricantes de Alcoy.—Véase *Industria.*

Facultativos agregados.—Véase *Beneficencia.*

Faros.—Cabo de Cullera.—Punta de la Rovallera.—Obras públicas.

Julio 10.—Real órden disponiendo que el 1.° de Agosto próximo se enciendan los nuevos faros de 3.° y 5.° órden que se han construido, el primero en el cabo de Cullera, provincia de Valencia; y el segundo en la punta de la Rovallera, de la de Oviedo, para señalar la entrada del puerto de Cudillero. (Núm. 191.)

Ferias de ganados.—Administracion de Hacienda.

Agosto 14.—Real órden resolviendo lo conveniente acerca de las papeletas impresas que deben expedirse por las Administraciones de Hacienda con referencia á las guias ó documentos con que el ganado se presente en la férias. (Núm. 226.)

Ferrería.—Véase *Obras públicas.*

Ferro-carril de Alcira á Alberique.—Véase *Caminos de hierro.*

Ferro-carril de Cuenca á Sigüenza.—Véase *Caminos de hierro.*

Ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas.—Véase *Caminos de hierro.*

Ferro-carril de San Ildefonso á Segovia.—Véase *Caminos de hierro.*

Ferro-carril de San Juan de las Abadesas al puerto de Rosas.—Véase *Caminos de hierro.*

Ferro-carril de Játiva á Albaida.—Véase *Caminos de hierro.*

Ferro-carril de Logrosan á Cedillo.—Véase *Caminos de hierro.*

Ferro-carril de Lorca á San Juan de Aguilas.—Véase *Caminos de hierro.*

Ferro-carril del puerto de la Ventana al rio Pravia.—Véase *Caminos de hierro.*

Ferro-carril de Madrid á Almansa.—Véase *Caminos de hierro.*

Ferro-carril de Murcia á Córdoba.—Véase *Caminos de hierro.*

Ferro-carril de San Leonardo á Sigüenza.—Véase *Caminos de hierro.*

Ferro-carril de Sevilla á Huelva.—Véase *Caminos de hierro.*

Ferro-carriles de Cuba.—Véase *Ultramar.*

Ferro-carril sobre la carretera de Granollers.—Véase *Caminos de hierro.*

Ferro-carriles.—Véase *Administracion militar.*

Fiscal de la Audiencia de Madrid.—Véase *Audiencias.*

Fiscal de la Audiencia de Valladolid.—Véase *Audiencias.*

Fiscales de Audiencias.—Véase *Rectificacion de listas electorales.*

Fondos.—Presupuestos.—Obligaciones de Agosto.

Julio 27.—Distribucion de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del referido mes aprobada en Consejo de Ministros. (Núm. 208.)

—— *Obligaciones de Setiembre.*

Agosto 27.—Distribucion como la anterior. (Núm. 239.)

—— *Obligaciones de Octubre.*

Setiembre 27.—Distribucion como la anterior. (Número 270.

Franquicias arancelarias.—Véase *Ultramar.*

G

Ganado vacuno.—Véase *Aduanas.*

Gobernador civil de Madrid.—Véase *Quintas.*

Gobernador de la provincia de Alicante.—Véase *Quintas.*

Gobernadores de provincia.—Sociedades particulares.—Recomendaciones.

Julio 1.°—Real órden mandando que los Gobernadores de las provincias se abstengan de recomendar ni calificar directa ni indirectamente á sociedad, empresa ó compañía particular alguna sea el que quiera su objeto. (Núm. 182.)

—— *Dimisiones.—Nombramientos.—Cesantías.*

Idem 2.—Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Manuel de Orovio del cargo de Gobernador de la provincia de Madrid, y nombrando en su lugar á D. Antonio Aguilar y Correa, Marques de la Vega de Armijo. (Núm. 183.)

Idem 5.—Otros admitiendo las dimisiones presentadas por los Gobernadores de las provincias de Barcelona, Guadalajara y Búrgos, declarando cesantes á los de Badajoz, Ciudad-Real, Córdoba, Leon, Lugo, Palencia, Pontevedra, Teruel, Valencia y Zaragoza, y nombrando á los que se expresan para las provincias que se indican. (Núm. 186.)

Idem 9.—Otros admitiendo las dimisiones presentadas por D. Estéban Garrido y D. Manuel María Artazcos, Gobernadores de las provincias de Salamanca y Guipúzcoa. (Num. 190.)

Idem 10.—Otros declarando cesantes y nombrando varios Gobernadores para las provincias que se expresan (Núm. 191.)

Idem 11.—Otros admitiendo las dimisiones presentadas por los Gobernadores de Lugo y Santander, y nombrando otros para diferentes provincias. (Núm. 192.)

Idem 16.—Otro nombrando Gobernadores de las provincias de Avila, Lérida y Huesca á los sujetos que se expresan. (Núm. 197.)

—— *Honores.*

Idem 22.—Otro concediendo á D. Juan Jimenez Cuenca, Gobernador de la provincia de Sevilla, honores de Jefe superior de Administracion. (Núm. 203.)

—— *Dimisiones.—Nombramientos.*

Idem 24.—Otro admitiendo las dimisiones presentadas por D. Mariano Castillo y D. José María Bernaldo de Quiros, nombrados Gobernadores de las provincias de Granada y Oviedo (Núm. 205.)

Idem.—Otros nombrando Gobernadores de las provincias de Granada, Murcia y Oviedo á los sujetos que se expresan. (Núm. 205.)

Setiembre 22.—Otros declarando cesante á D. Leandro Villar, Gobernador de la provincia de Cáceres, y nombrando en su lugar á D. Bartolomé Romero Leal. (Núm. 265.)

Idem.—Otro admitiendo la dimision presentada por Don Antonio Altuna del cargo de Gobernador de la provincia de Oviedo, y nombrando en su lugar á D. Roman Goicoerrotea. (Núm. 265.)

Idem.—Otros nombrando Gobernadores de las provincias de Salamanca, Navarra y Huesca á D. Gregorio Pesquera, D. Joaquin Sevilla y D. José Montemayor, y admitiendo la dimision presentada á D. Eusebio Donoso Cortes, del cargo de Gobernador de la provincia de Huesca. (Núm. 265.)

Gobernadores de provincia.—Véase *Córtes.*

—— Véase *Estancadas.*

—— Véase *Sanidad.*

Gobernadores militares.—Véase *Distritos militares.*

Gobierno de la provincia de Jaen.—Véase *Quintas.*

Gracias.—Véase *Exposicion de Sevilla.*

Grandes cruces.—Véase *Condecoraciones.*

Guardia civil.—Véase *Inspeccion general de este cuerpo.*

Guardia civil.—Subalternos del ejército.—Capitanes de id.

Julio 11.—Circular resolviendo que tanto en los subalternos como en los Capitanes que del ejército soliciten ingresar en la Guardia civil sea suficiente la estatura de cinco piés y una pulgada. (Núm. 192.)

Guardias.—Véase *Ejército.*

Guerra.—Personal.

Idem 11.—Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Núm. 192.

Idem 12.—Idem id. de id. id. (Núm. 193.)

Idem 17.—Idem id. de id. id. (Núm. 198.)

Idem 18.—Idem id. de id. id. (Núm. 199.)

Idem 19.—Idem id. de id. id. (Núm. 200.)

Idem 25.—Idem id. de id. id. (Núm. 206.)

Idem 26.—Idem id. de id. id. (Núm. 207.)

Agosto 1.°—Idem id. de id. id. (Núm. 213.)

Idem 8.—Idem id. de id. id. (Núm. 220.)

Idem 22.—Idem id. de id. id. (Núm. 234.)

Idem 29.—Idem id. de id. id. (Núm. 241.)

Setiembre 5.—Idem. id. de id. id. (Núm. 248.)

Idem 6.—Idem id. de id. id. (Núm. 249.)

Idem 19.—Idem id. de id. id. (Núm. 262.)

Idem 20.—Idem id. de id. id. (Núm. 263.)

Idem 27.—Idem id. de id. id. (Núm. 270.)

H

Habilitaciones.—Véase *Aduanas.*

Hacienda.—Personal.

Agosto 1.°—Movimiento del personal del Ministerio de Hacienda. (Núm. 213.)

Honores.—Véase *Gobernadores de provincia.*

I

Imprenta.—Novelas.—Exámen de estas.

Setiembre 11.—Real órden disponiendo lo conveniente acerca de la forma en que se han de examinar las novelas para su publicacion. (Núm. 254.)

Incorporacion de Estudios.—Véase *Instruccion pública.*

Indemnizacion á los Ingenieros en viajes.—Véase *Obras públicass.*

Indultos.—Desertores reincidentes.

Julio 19.—Circular mandando aplicar el indulto de 26 de Diciembre último á los desertores reincidentes. (Núm. 199.)

—— *Casamiento de un militar.*

Idem 24.—Real órden disponiendo lo conveniente acerca de la instancia promovida por D. José Bernat y Homar, Teniente del regimiento de infantería de Sevilla, solicitando se le apliquen los beneficios del último Real decreto de indultos por haberse casado siendo sargento primero graduado de Subteniente. (Núm. 205.)

Industria.—Fabricantes de Alcoy.

Idem 23.—Real órden dando gracias á los fabricantes de Alcoy por las muestras de paño que han presentado, y más que expresa. (Núm. 204.)

Infantería.—Véase *Brigadieres.*

Ingreso de Oficiales.—Véase *Administracion militar.*

Inspeccion de Carabineros.—Relevo.—Nombramiento.

Idem 2.—Reales decretos relevando del cargo de Inspector general del Cuerpo de Carabineros á D. Ramon de la Rocha y Dugi, y nombrando en su lugar á D. Martin Iriarte y Urdaniz. (Núm. 183.)

Inspeccion del cuerpo de Guardias civiles.—Relevo.—Nombramiento.—Guardia civil.

Idem.—Real decreto relevando del cargo de Inspector general del cuerpo de Guardias civiles á D. Francisco Javier Giron y Ezpeleta, Duque de Ahumada. (Número 183.)

Idem 3.—Otro nombrando Inspector general del cuerpo de Guardias civiles á D. Isidoro de Hoyos y Rubin de Celis. (Núm 184.)

Instrucciones á los Gobernadores civiles.—Véase *Córtes.*

Instruccion pública.—Natalicio del Príncipe de Asturias.—Premios extraordinarios.—Concurso á premios extraordinarios.

Idem 2.—Real decreto concediendo á la juventud estudiosa y desvalida premios extraordinarios en memoria del feliz natalicio de S. A. R. el Sermo. Sr. Príncipe de Asturias. (Núm. 183.)

—— *Cursantes de sexto y sétimo año de Jurisprudencia.—Doctorado.*

Idem 10.—Real órden haciendo extensiva á los alumnos referidos la disposicion 53 del Real decreto de 23 de Setiembre último que concede la gracia de estudiar un solo año para el Doctorado. (Núm. 191.)

—— *Archivos.—Bibliotecas públicas.—Junta directiva de Archivos y Bibliotecas.*

Idem 18.—Real decreto dictando varias disposiciones relativas á las Bibliotecas públicas y á los Archivos generales y provinciales históricos, y creando una Junta superior directiva de Archivos y Bibliotecas del Reino. (Núm. 199.)

—— *Nombramientos.*

Idem.—Otro nombrando Director de la anterior Junta á D. Modesto Lafuente. (Núm. 199.)

Idem.—Real órden nombrando Vocales de dicha Junta á los señores que se expresan. (Núm. 199.)

—— *Rector de la Universidad de Santiago.*

Idem 23.—Otra disponiendo que no se admita la oferta de pagar el depósito de un título de Bachiller en cada una de las facultades y en el Instituto agregado á dicha Universidad hecha por dicho Rector, y resolviendo que se le dén las gracias por su desprendimiento. (Núm. 204.)

—— *Escuelas normales.—Pago de obligaciones.*

Idem 29.—Otra disponiendo lo conveniente acerca del pago de las obligaciones de las escuelas normales elementales y superiores de maestros. (Núm. 210.)

—— *Exclaustrados.—Incorporacion de estudios.*

Agosto 11.—Otra abriendo un nuevo y último plazo para presentar y admitir solicitudes de incorporacion de estudios hechos en los conventos religiosos á tenor de la Real órden que se expresa. (Núm. 223.)

—— *Suspension de matrícula.—Escuelas normales.*

Idem.—Otra mandando suspender la matrícula en las escuelas normales en la forma que se expresa. (Número 223.)

—— *Maestros de primera enseñanza.—Nombramientos de estos.—Escuelas de primera enseñanza.*

Idem 14.—Otra mandando observar varias reglas acerca de la provision de las escuelas de primera enseñanza, y más que expresa. (Núm. 226.)

—— *Real Conservatorio.—Premios del Real Conservatorio.*

Idem 24.—Otra disponiendo que se publique en la *Gaceta* un estado de los alumnos que han obtenido premio en los concursos públicos del Real Conservatorio. (Número 237.)

—— *Programa general de Estudios.—Segunda enseñanza.*

Idem 31.—Real decreto aprobando el adjunto Programa general de Estudios de segunda enseñanza y más que expresa. (Núm. 243.)

—— *Matrícula de segunda enseñanza.*

Idem.—Real órden dictando varias disposiciones acerca de la matrícula de segunda enseñanza para el curso de 1858 á 1859. (Núm. 243.)

—— *Exámenes extraordinarios.—Matrícula.*

Setiembre 1.°—Otra suspendiendo los exámenes extraordinarios y la matrícula para el curso próximo. (Número 244.)

—— *Licenciados en medicina.*

Idem 5.—Otra mandando que sean admitidos á los ejercicios para la licenciatura en cirugía todos los licenciados en medicina que lo soliciten, siempre que lleven 12 años de práctica, y más que expresa. (Núm. 248.)

—— *Mejora de nota.*

Idem 10.—Otra mandando que los alumnos que lo solicitaren puedan mejorar en los exámenes extraordinarios la censura que hubiesen obtenido en los ordinarios. (Núm. 253.)

—— *Estudios de Geografía.*

Idem 12.—Circular resolviendo lo conveniente acerca de las dudas suscitadas respecto á los estudios de Geografía que deben hacer los alumnos de segunda enseñanza que tienen ganados dos años de Comercio. (Núm. 255.)

—— *Obras de texto.*

Idem.—Otra aprobando las obras que han de servir de texto en las escuelas de instruccion primaria, y desaprobando las que se expresan. (Núm. 255.)

—— *Programas generales de las Facultades.*

Idem 14.—Real órden aprobando los Programas generales de Estudios de las facultades de Filosofía y Letras, Ciencias exactas, físicas y naturales, Derecho, Medicina y Farmacia, que se expresan. (Número 257.)

—— *Matrícula de las Facultades.*

Idem.—Real órden dictando varias disposiciones acerca de la matrícula de las Facultades en el año académico de 1858 á 1859. (Núm. 257.)

—— *Obras de texto.*

Idem.—Real órden aprobando las obras que han de servir de texto en la segunda enseñanza, y que se expresan. (Núm. 257.)

—— *Cátedras de gramática griega, latina y castellana.—Oposiciones.*

Idem. 18.—Otra adoptando varias disposiciones respecto á la provision de las cátedras de Gramática griega y ejercicios de traduccion y análisis de este idioma, y de latin y castellano, de los Institutos de segunda clase. (Núm. 261.)

—— *Carreras especiales.—Programas de las mismas.*

Idem 23.—Real decreto aprobando los programas generales de Estudios de las carreras de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; de Minas, de Montes, Industriales, y Agrónomos, y de las de Arquitectura, del Notariado y de Diplomática. (Número 266.)

—— *Carreras profesionales.—Programas de las mismas.*

Idem.—Otro aprobando los programas de las carreras profesionales de Comercio, Maestros de Obras, Aparejadores y Agrimensores, y Maestros de primera enseñanza. (Núm. 266.)

—— *Escuelas superiores.—Curso de 1858 á 1859.*

Idem.—Real órden dictando varias disposiciones acerca del dia en que principiará en las Escuelas superiores el próximo curso: la forma en que debe hacerse la matrícula en las Escuelas de Notariado, y las circunstancias que hayan de reunir los que ingresen en la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. (Núm. 266.)

—— *Escuelas profesionales.*

Idem.—Otra dictando varias exposiciones relativas al curso próximo de las escuelas profesionales. (Número 266.)

—— *Tratado de Zootecnia.*

Idem.—Otra declarando obra de texto el tratado de Zootecnia, publicado por D. José Echegaray. (Número 266.)

—— *Cirujanos de segunda clase.*

Idem 24.—Otra mandando que los cirujanos de segunda clase que se expresan y otros que se hallen en igual caso pueden completar en un año las asignaturas de segunda enseñanza que les faltan con arreglo al Programa de Estudios para optar al grado de Bachiller en Artes, siempre que se hallen comprendidos en la Real órden de 17 de Julio último. (Núm. 267.)

—— *Escuela normal de Burgos.*

Idem 30.—Otra declarando escuela normal superior la elemental de Búrgos. (Núm. 273.)

Instruccion.—Véase *Correos.*

Inventario de bienes y papeles.—Véase *Administracion militar.*

J

Jefes y Oficiales de caballería.—Véase *Ultramar.*

Jefes y Oficiales de infantería.—Véase *Ultramar.*

Jefes y Oficiales.—Véase *Ejército.*

—Véase *Penas militares.*

Jubilacion.—Véase *Audiencias.*

—Véase *Tribunal de Cuentas.*

Jueces de primera instancia.—Véase *Ministerio de Gracia y Justicia.*

Junta consultiva de guerra.—Ejército.—Nombramientos.

Julio 11.—Real decreto creando una junta consultiva de guerra para todos los asuntos relativos á la defensa del reino, organizacion del ejército y al servicio del Estado en el ramo militar que el Gobierno crea conveniente someter á su exámen. (Número 192.)

—— *Presidencia.*

Idem.—Otros nombrando Presidente, Vicepresidente y Vocales de la referida Junta á los Generales que se expresan. (Núm. 192.)

—— *Junta de defensa de la Península.*

Agosto 1.°—Otro extinguiendo la Junta creada por Real decreto de 25 de Mayo de 1851 para la formacion de un plan defensivo permanente de la Península é Islas adyacentes, y más que expresa. (Número 213.)

—— *Nombramientos.*

Idem.—Otros nombrando Vocales de la Junta consultiva de guerra á D. Valentin Ferraz, D. Fernando Fernandez de Córdoba y D. Francisco de Mata y Alos. (Núm. 213.)

—— *Dimisiones.*

Idem 20.—Otro admitiendo la dimision presentada por D. Ramon de Meer, Conde de Gra, del cargo de Vocal de la Junta consultiva de guerra. (Número 232.)

Setiembre 2.—Otro admitiendo la dimision presentada por D. Francisco de Mata y Alos del cargo de Vocal de la Junta consultiva de guerra. (Número 245.)

Junta de Clases pasivas.—Dimisiones.—Nombramientos.

Julio 3.—Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Juan Pedro Martinez del cargo de Vocal de la Junta de Clases pasivas, y nombrando para el mismo á D. Juan Diaz Argüelles. (Número 184.)

—— *Cesantía.*

Idem 13.—Otros declarando cesante á D. Lorenzo Taviel de Andrade, Secretario de la Junta de Clases pasivas, y reponiendo en este destino á D. Juan García Torres. (Núm. 194.)

—— *Nombramiento.*

Idem 22.—Otro nombrando Vocal de la Junta de Clases pasivas á D. José March y Labores. (Núm. 203.)

Junta de defensa de la Península.—Véase *Junta consultiva de Guerra.*

Junta directiva de Archivos y Bibliotecas.—Véase *Instruccion pública.*

Junta superior de Hacienda la Isla de Cuba.—Véase *Ultramar.*

Jurado especial.—Véase *Bellas Artes.*

Juzgados de Hacienda.—Asesoría del Ministerio de Hacienda.—Circular.

Agosto 19.—Circular dictando varias disposiciones relativas al régimen interior de los Juzgados de Hacienda. (Núm. 231.)

Juzgados de Hacienda.—Véase *Ultramar.*

L

Laguna de Añacieja.—Véase *Obras públicas.*

Licenciados en Medicina.—Véase *Instruccion pública.*

Licenciamiento.—Véase *Ejército.*

Licencias para casamientos de militares.—Véase *Ultramar.*

Licencias temporales.—Véase *Ministerio de la Gobernacion.*

Liquidacion de créditos.—Véase *Tesoro público.*

Listas electorales.—Véase *Córtes.*

M

Manual de geología premiado.—Véase *Agricultura.*

Maestros de primera enseñanza.—Véase *Instruccion pública.*

Magistrados.—Véase *Audiencia.*

Magistrado.—Véase *Ultramar.*

Marina.—Combate de Trafalgar.—Socorros.

Julio 7.—Circular resolviendo lo conveniente á fin de proporcionar á los individuos existentes de los que tomaron parte en el glorioso combate de Trafalgar medios de que carecen para cubrir sus necesidades. (Núm. 188.)

—— *Artillería é Infantería.—Subtenientes.—Colegio naval militar.*

Idem 11.—Real órden promoviendo á Subtenientes de infantería de Marina á los agraciados de tales y particulares examinados y aprobados en el Colegio naval militar. (Núm. 192.)

—— *Servicio pasivo de la Armada.—Reglamento.*

Idem 25.—Real decreto aprobando el Reglamento para el régimen orgánico del servicio pasivo de la Armada. (Núm. 206.)

Matrícula de las Facultades.—Véase *Instruccion pública.*

Matrícula de segunda enseñanza.—Véase *Instruccion pública.*

Matrícula.—Véase *Instruccion pública.*

Mejora de nota.—Véase *Instruccion pública.*

Mercancías de procedencia directa.—Véase *Aduanas.*

Milicia provincial.—Batallones de Luarca y Covadonga.—Traslacion de Planas Mayores.

Agosto 1.°—Circular resolviendo que las Planas Mayores de los batallones provinciales de Luarca y Covadonga se trasladen respectivamente á Cangas de Tineo y Cangas de Onis (Núm. 213.)

Milicias provinciales.—Véase *Quintas.*

Ministerio de Fomento.—Dimision.—Nombramiento.

Idem 27.—Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Ramon Giron del cargo de Oficial segundo de la clase de cuartos del Ministerio de Fomento, y nombrando en su lugar á D. Raimundo Gonzalez Andres. (Núm. 239.)

—— *Créditos.—Exposicion de Bellas Artes.*

Setiembre 24.—Real decreto concediendo al Ministerio de Fomento un crédito de 200.000 rs. como suplemento al cap. 34, art. 1.° del presupuesto, con objeto de atender á los gastos de la exposicion de Bellas Artes. (Núm. 267.)

—— *Obras de la nueva Casa de Moneda y Timbre.*

Idem.—Otro concediendo al Ministerio de Fomento un crédito de 1.500.000 rs. como suplemento al capítulo 7, art. 1.° del presupuesto extraordinario para atender á la continuacion de las obras de la nueva casa de Moneda y Timbre de esta corte. (Número 267.)

*Ministerio de Gracia y Justicia.—Jueces de primera instancia.—Promotores fiscales.—Traslaciones.—C